

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura – Valle del Cauca

Tres (3) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

EJECUTIVO SINGULAR

Demandante HARVEY GIRÓN

Demandado DIANA RIASCOS TORRES

76-109-31-03-002-2020-00020-00

Auto Sustanciación N° 013

Se allega memorial presentado por el apoderado judicial de la parte demandante, informando que la dirección de física de notificación de la demandada corresponde a la carrera 57B N° 4 S 29, barrio Cascajal de la ciudad de Buenaventura.

Por otro lado, reporta la realización de un abono a la obligación por valor de cinco millones de pesos.

Por lo anterior, Téngase como dirección de notificación de la señora DIANA RIASCOS TORRES la carrera 57B N° 4 S 29, aportada por el apoderado judicial demandante. Y téngase en cuenta en el momento procesal correspondiente el abono a la obligación realizada por la parte demandada.

NOTIFÍQUESE,



LUIS ANTONIO BALCERO ESCOBAR

Juez

Jet.